

**AUTORIZA NUEVO PLAZO DE INICIO
DE OBRAS DEL CC.SS. PPPF VILLA
PRIMAVERA BLOCK Ñ, CONCON.**

RESOLUCIÓN EX. N° 3588 /

VALPARAISO, 28 NOV 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El Art. 21° letra I) del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra I) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

La Resolución Exenta N° 1538 (V. y U.) de fecha 23 de Febrero de 2017, que establece el llamado extraordinario 2017 para postulación de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su modalidad regulada por el Capítulo II, para la atención a Condominios de Viviendas Sociales y sus posteriores modificaciones.

La Resolución Exenta N° 2256 de esta Seremi, de fecha 31 de Julio de 2017, que aprueba la nómina de postulantes seleccionados del mes de Julio, correspondientes al llamado extraordinario 2017 del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, efectuado mediante Resolución Exenta N° 1538 (V. y U.) de fecha 23 de Febrero de 2017.

El Oficio Ord. N° 172-08721 de fecha 16 de Noviembre de 2017 del Jefe del Departamento Técnico SERVIU Región Valparaíso, mediante el cual solicita prórroga para el inicio de las obras del Proyecto CC.SS. Villa Primavera Block Ñ de Concón, perteneciente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

El D.S. N° 18 (V. y U.) del 29 de Abril de 2016, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, y

CONSIDERANDO:

El Ingreso SERVIU N° 17154 de fecha 8 de Noviembre de 2017, mediante el cual la Representante Legal de Andes Consultores Ltda. solicita prórroga para el inicio de las obras del Proyecto CC.SS. Villa Primavera Block Ñ de Concón, debido a la demora en la emisión de la boleta de garantía, en atención a lo cual dicto la siguiente:



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

RESOLUCION:

- 1° Autorízase un nuevo plazo hasta de 30 días a contar de la fecha de la presente Resolución, para el inicio de las obras del Proyecto CC.SS. Villa Primavera Block Ñ de Concón, correspondiente al Programa Protección del Patrimonio Familiar.
- 2° Se deja constancia que esta resolución no irroga gastos para esta SEREMI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RODRIGO URIBE BARAHONA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso



[Handwritten signature]
NPL/HGCI/

TRANSCRIPCIÓN

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- ARQUITECTO ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.